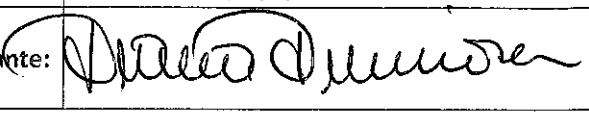
ESTUDIOS PREVIOS Y DE SECTOR	Código:	8-SCT-F-08
	Versión:	1.0
	Fecha:	mar-2019

1. Aspectos generales

Dependencia solicitante:	Equipo de Trabajo Gestión del Talento Humano y Servicios – Sección Talento Humano
Nombre/ cargo:	Diana Durán Mejía – Asesor II Líder del Equipo de Trabajo Gestión del Talento Humano y Servicios
Fecha:	7 de marzo de 2019
Firma del solicitante:	

El presente estudio previo se elabora de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.6.2, 2.2.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015. Los estudios y documentos previos y del sector son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección.

Concordancias: Ley 80 de 1993, Art. 25, numerales 7 y 12. Del principio de Economía, Ley 1150 de 2007, ART. 8. De la publicación de proyectos de pliegos de condiciones, y estudios previos.

Comentarios: Circular Externa N° 5 de 16 de septiembre de 2013 de Colombia Compra Eficiente. Asunto: manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso (sic) de Contratación.

1.1 Objeto de la Contratación

Prestar los servicios para realizar los exámenes médicos de ingreso, periódicos, egreso y post-incapacidad a los funcionarios del Fondo Adaptación.

1.2 Alcance del Objeto

No aplica

1.3 Tipo de Proceso de Selección

- Misional ☐
- Funcionamiento ☒

1.4 Ordenador del Gasto:

Secretaria General

1.5 Modalidad de Selección

- Licitación ☐
- Concurso de méritos ☐
- Selección abreviada ☐
- Contratación directa ☐
- Mínima cuantía ☒
- Otra ☐

1.6 Tipo de Contrato

- Prestación de Servicios personales
 - Profesionales ☐
 - De apoyo a la gestión ☐
- Prestación de servicios operativos ☒
- Consultoría
 - Interventoría ☐
 - Supervisión ☐
 - Estudios y/o diseños ☐
- Obra pública: Construcción ☐
- Compraventa ☐
- Suministro ☐
- Seguros: ☐
- Otro:_____

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Mediante el Decreto 4819 del 29 de diciembre de 2010, se creó el Fondo Adaptación como una entidad descentralizada del orden nacional con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El objetivo y finalidad del Fondo Adaptación, se encuentra establecido en el artículo 1 del Decreto 4819 de 2010, el cual señala que: … *"Créase el Fondo Adaptación, cuyo objeto será la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de "La Niña", con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público".*

"Este Fondo tendrá como finalidad la identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, de ambiente, de agricultura, de servicios públicos, de vivienda, de educación, de salud, de acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás acciones que se requieran con ocasión al fenómeno de "La Niña", así como de impedir definitivamente la prolongación de sus efectos, tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y a la protección en lo sucesivo, de la población de amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo."

A través del Decreto 2920 del 12 de agosto de 2011, modificado por el Decreto 4786 del 16 de diciembre de 2011 y por el Decreto 1472 del 5 de agosto de 2014, el Gobierno Nacional aprueba la planta de personal del Fondo Adaptación, para un total de 87 cargos creados.

El Decreto 4785 del 16 de diciembre de 2011, modifica la estructura de la entidad y determina las funciones de sus dependencias.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta los programas de Medicina Preventiva y del trabajo enunciados el Decreto 614 de 1984, y en la Resolución 1016 de 1989, expedida por Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en los que se determina "*...la obligación de los empleadores de organizar y garantizar el funcionamiento de los programas de salud ocupacional*" (actualmente SG-SST) y se especifica la obligatoriedad de "*...la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales como una de las principales actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo*", respectivamente.

En dicho proceso están incluidos, además de los exámenes de Ingreso o preocupacionales, los exámenes periódicos (programadas o por cambio de ocupación), los exámenes de egreso y las evaluaciones médicas postincapacidad o por reintegro. Estas evaluaciones constituyen un instrumento importante para la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores y para el diseño de los programas de prevención de enfermedades (vigilancia epidemiológica). De acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social, la práctica de estas evaluaciones son de carácter obligatorio para todos los empleadores, empresas públicas o privadas, contratistas, subcontratistas y trabajadores independientes, sin importar la duración del contrato.

De acuerdo a la Resolución 1918 de 2009 expedida por el Ministerio de la Protección Social las evaluaciones médicas ocupacionales se pueden contratar para ser realizadas con: a) EPS, b) IPS de Salud Ocupacional, o; c) Directamente con médicos especialistas en salud ocupacional o Medicina Laboral con licencia de salud ocupacional vigente. Así mismo, para el costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estarán a cargo del empleador en su totalidad.

Según lo estipulado en la resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, todos los empleadores deben realizar diferentes evaluaciones médicas, a saber, 1) Evaluaciones médicas de ingreso: se realizan dentro del proceso de selección de los trabajadores candidatos a ser contratados, para determinar si las condiciones de salud física, mental y social, cumplen con los requisitos mínimos preestablecidos y están en capacidad de desarrollar la actividad laboral, de acuerdo con las demandas o los requerimientos de las tareas y los perfiles del cargo. El objetivo primordial es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin impactar negativamente su salud o la de terceros. 2) Evaluación periódica: éste examen se clasifica en 2.1) Valoraciones programadas para identificar posibles cambios en la salud de los trabajadores y 2.2) Valoraciones de cambio de ocupación, el cual se realiza cuando el empleado asume nuevas funciones o tareas. 3.) Examen de egreso: el cual se aplica una vez el empleado termina la relación laboral. 4.) postincapacidad o por reintegro: se realizan para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares. Estos instrumentos, son la herramienta base para la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores y el diseño de los programas de prevención de enfermedades (vigilancia epidemiológica).

Para la realización de los exámenes médicos ocupacionales de Ingreso, Periódicos, Retiro y Postincapacidad, el Equipo de Trabajo de Gestión del Talento Humano y Servicios de la Entidad, con soporte técnico del médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de la ARL Positiva, documentó el profesiograma para la entidad, el cual tiene en cuenta lo dispuesto por la Resolución 2346 de 2007 la cual establece: ***"Artículo 7°.*** *Información básica requerida para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales. Para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, el empleador deberá suministrar la siguiente información básica:*

1. Indicadores epidemiológicos sobre el comportamiento del factor de riesgo y condiciones de salud de los trabajadores, en relación con su exposición.
2. Estudios de higiene industrial específicos, sobre los correspondientes factores de riesgo.
3. Indicadores biológicos específicos con respecto al factor de riesgo".

Por lo anterior, el profesiograma se elabora teniendo en cuenta el Manual de Funciones de la Entidad y los peligros asociados a los cargos de la Planta de Personal del Fondo, en este caso, los 87 cargos del Fondo Adaptación se agruparon en seis (6) Grupos de Exposición Similar "GES" de la siguiente forma:

Conductores: Personal de riesgo IV con exámenes médicos específicos para la realización de su labor, los cuales están establecidos por la Resolución 1565 de 2014 y la Resolución 217 de 2014, con el fin de determinar: Capacidad mental y de coordinación motriz, Capacidad mental, Coordinación integral motriz, Capacidad de visión, Capacidad auditiva, Capacidad física general.

Gestión Administrativa Estratégica: Corresponde al personal administrativo con nivel de riesgo I

Gestión Administrativa operativa: Corresponde al personal Administrativo con nivel de riesgo I que realiza actividades administrativas operativas, y nivel de riesgo V, que realiza esporádicamente actividades de visitas o inspecciones a obra.

Gestión de Trabajo en Campo: Personal de rango medio con nivel de riesgo V, que realiza actividades de visitas o inspecciones a obra.

Gestión documental - Archivo: Personal de archivo que debido a sus actividades de levantamiento de carga requieren verificaciones adicionales desde el punto de vista médico

Atención al público: Personal de Atención al Ciudadano que debido a sus actividades de atención al público requieren verificaciones médicas especiales.

Con los resultados obtenidos de estos exámenes médicos, se busca obtener un diagnóstico de salud de la población trabajadora, donde se puede visualizar la distribución demográfica según los riesgos a los que están expuestos los trabajadores y las patologías encontradas en ellos, lo cual facilita la gestión del SG-SST para la orientación de la promoción y prevención de la salud de los funcionarios por medio de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.

Corresponde a la Secretaria General, desarrollar el proceso contractual de la referencia en los términos y tiempos exigidos por la normatividad contractual vigente y de aplicación al Fondo Adaptación.

2.1 Régimen legal:

Estatuto General de Contratación ☒

Régimen privado ☐

2.2 ¿Se requiere limitar la convocatoria a MIPYME?

- Sí ☐
- No ☒

2.3 Maduración de proyecto

No aplica

2.3.1 Descripción general del proyecto

No aplica

2.3.2 Relación de contratos anteriores o antecedentes de la contratación

- **Contratos anteriores suscritos por el Fondo Adaptación**

 - **Proceso 2018-MC-F-003**

Proceso	2018-MC-F-003
Entidad	Fondo Adaptación
Descripción	Prestar los servicios para realizar los exámenes médicos de ingreso, periódicos, egreso y demás a los funcionarios del Fondo Adaptación.
Tipo de selección	Mínima cuantía
Valor contrato	$5.500.000
Forma de pago	Mensualidades vencidas
Plazo del contrato	Tres (3) meses
Contratista	Caja de Compensación Familiar - CAFAM
Aspectos evaluables	Menor precio
Oferentes que se presentaron	MEDICAL GROUP INNOVAR CAFAM Medical Protection Ltda. Salud Ocupacional
Garantías exigidas	Cumplimiento: 20% del valor total del contrato.
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia específica en la prestación de servicios médicos mediante la presentación de mínimo dos (2) y máximo tres (03) contratos certificados, suscritos y ejecutados y/o actas de terminación y/o liquidación de los mismos, u órdenes de compra. Cada contrato certificado deberá corresponder a una cifra igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección, esto es,

	por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000). Los contratos deben encontrarse suscritos y ejecutados dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
Web	[illegible]

- Proceso 2017-MC-0001

Proceso	2017-MC-0001
Entidad	Fondo Adaptación
Descripción	Realizar exámenes médicos de ingreso, egreso y periódicos a los funcionarios del Fondo Adaptación que los requiere.
Tipo de selección	Mínima cuantía
Valor contrato	$600.000
Forma de pago	Mensualidades vencidas
Plazo del contrato	Hasta el 31/07/2017 y prórroga de seis (6) meses más
Contratista	Help Ocupacional
Aspectos evaluables	Menor valor
Oferentes que se presentaron	Help Ocupacional
Garantías exigidas	No se hace exigible al contratista la constitución de garantía de cumplimiento.
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia específica en la prestación de servicios médicos mediante la presentación de mínimo dos (2) y máximo tres (03) contratos certificados, suscritos y ejecutados y/o actas de terminación y/o liquidación de los mismos, u órdenes de compra. Cada contrato certificado deberá corresponder a una cifra igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección, esto es, por la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($600.000). Los contratos deben encontrarse suscritos y ejecutados dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
Web	[illegible]

- Proceso 2016-MC-0004

Proceso	2016-MC-0004
Entidad	Fondo Adaptación
Descripción	Realizar los exámenes médicos de ingreso, egreso, y periódicos a los funcionarios del Fondo Adaptación que los requieran.
Tipo de selección	Mínima cuantía
Valor contrato	$1.900.000
Forma de pago	Mensualidades vencidas

ESTUDIOS PREVIOS Y DE SECTOR	Código:	8-SCT-F-08
	Versión:	1.0
	Fecha:	mar-2019

Plazo del contrato	Hasta el 31/12/2016 y prórroga de dos (2) meses más
Contratista	Juan Bautista Salud Ocupacional Cía Ltda.
Aspectos evaluables	Menor precio
Oferentes que se presentaron	Juan Bautista Salud Ocupacional Cía Ltda.
Garantías exigidas	No se exigió la constitución de garantías, teniendo en cuenta la cuantía del proceso.
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia específica en la prestación de servicios médicos mediante la presentación de mínimo dos (2) y máximo tres (03) contratos certificados, suscritos y ejecutados y/o actas de terminación y/o liquidación de los mismos, u órdenes de compra. Cada contrato certificado deberá corresponder a una cifra igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección, esto es, por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.900.000). Los contratos deben encontrarse suscritos y ejecutados dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
Web	HTTPS://WWW.CONTRATOS.GOV.CO/CONSULTAS/DETALLEPROCESO.DO?NUMCONSTANCIA=16-13-3333939

- **Contratos suscritos por otras entidades**

 - Proceso MC-003-2019 - Fondo Rotatorio de la Policía

Proceso	MC-003-2019
Entidad	**FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA**
Descripción	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL QUE INGRESA A LABORAR Y TRABAJA EN EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
Tipo de selección	Mínima cuantía
Valor contrato	$49.481.000
Forma de pago	El Fondo Rotatorio de la Policía se compromete a pagar el valor del contrato, contraprestación del total de exámenes efectuados previa certificación del supervisor del contrato y cumplimiento de requisitos.
Plazo del contrato	Sesenta (60) días.
Contratista	Qualitas Salud Ltda.
Aspectos evaluables	Menor precio.
Oferentes que se presentaron	• Medicina Laboral S.A.S. • Qualitas Salud Ltda. • Medical Protection Ltda. Salud Ocupacional • COLCAN SAS
Garantías exigidas	Cumplimiento: 30% del valor total del contrato Pago de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, cuantía equivalente al (5%) del valor del mismo, con vigencia de 17 días para terminar el contrato hasta 31/03/2022.

	Calidad del servicio: 50% del valor del contrato
Experiencia	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios y el cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que el proponente presente certificaciones de contratos y/o facturas comerciales en las que se acredite la ejecución de los contratos cuyo objeto sea similar a lo solicitado, celebrados con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
Web	FILE:///C:/USERS/VIVIANASANCHEZ/DOWNLOADS/12_02_2019.PDF

- Proceso PB-MSMC-038-2018 - Personería de Bogotá

Proceso	PB-MSMC-038-2018
Entidad	PERSONERIA DE BOGOTA
Descripción	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA: LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE INGRESO Y EGRESO, PERIÓDICOS, EXÁMENES Y/O VALORACIONES ADICIONALES Y/O ESQUEMA DE VACUNACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.
Tipo de selección	Mínima cuantía
Valor contrato	$35.000.000
Forma de pago	La Personería de Bogotá D.C., pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, previa presentación de la factura con la relación de los servicios prestados y recibo a satisfacción de la misma por parte del supervisor del contrato. La forma de pago está sujeta a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja-PAC y a los recursos disponibles en la Tesorería Distrital. Con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada la forma de pago.
Plazo del contrato	Doce (12) meses.
Contratista	Medical Protection Ltda Salud Ocupacional
Aspectos evaluables	Menor precio.
Oferentes que se presentaron	Medical Protection Ltda Salud Ocupacional
Garantías exigidas	Cumplimiento: 20% del valor total del contrato Pago de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, cuantía equivalente al (5%) del valor del mismo, con vigencia desde 19/12/2018 hasta 19/04/2022. Calidad del servicio: 20% del valor del contrato
Experiencia	El proponente deberá acreditar mediante la presentación del RUP, y/o certificaciones de experiencia, dos (2) contratos suscritos y ejecutados en el territorio nacional, cuyo objeto se relacione con el presente proceso, (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA: LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE INGRESO Y EGRESO, PERIÓDICOS, EXÁMENES Y/O VALORACIONES ADICIONALES Y/O ESQUEMA DE VACUNACIÓN", donde el valor de cada contrato certificado, debe ser igual o superior al 100% del valor del

	presupuesto oficial asignado.
Web	FILE:///C:/USERS/VIVIANASANCHEZ/DOWNLOADS/12_02_2019%20.PDF

- **Proceso UAEPC-MC-11-2018 - Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca**

Proceso	UAEPC-MC-11-2018
Entidad	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA
Descripción	PRESTACION DE SERVICIOS EN LA REALIZACION DE LOS EXAMENES OCUPACIONALES DE INGRESO, RETIRO Y/O PERIODICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Tipo de selección	Mínima cuantía
Valor contrato	$7.500.000
Forma de pago	La Unidad pagará al contratista el valor total del servicio a la prestación real y efectiva de acuerdo con la realización de exámenes practicados por el contratista a los funcionarios de la entidad.
Plazo del contrato	Treinta (30) días
Contratista	MEDISHI SAS
Aspectos evaluables	Menor valor
Oferentes que se presentaron	MEDISHI SAS
Garantías exigidas	Cumplimiento: 10% del valor total del contrato Pago de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, cuantía equivalente al (5%) del valor del mismo, con vigencia desde 17/12/2018 hasta 24/12/2021. Calidad del servicio: 20% del valor del contrato
Experiencia	El proponente deberá adjuntar experiencia en uno (01) o dos (2) contratos ejecutados debidamente certificados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto del presente proceso de selección es decir PRESTACION DE SERVICIOS EN LA REALIZACION DE LOS EXAMENES OCUPACIONALES DE INGRESO, RETIRO Y/O PERIODICOS, y cuyo valor de uno o la sumatoria de los dos sea igual o superior al presupuesto oficial.
Web	FILE:///C:/USERS/VIVIANASANCHEZ/DOWNLOADS/12_02_2019%20.PDF

2.3.3 Prefactibilidad / factibilidad

1. Fase I ☐
2. Fase II ☐
3. Fase III ☐

2.3.4 Avance de la gestión predial (si aplica)

No aplica

2.3.5 Impacto social

No aplica.

2.3.6 Impacto ambiental:

No aplica.

2.3.7 Impacto económico

No aplica.

3. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Clasificación UNSPSC

ÍTEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	**85000000 -** Servicios de Salud	**85120000 -** Práctica médica	**85121700 -** Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	**85121700 -** Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud

3.2 Especificaciones técnicas del contrato

Características técnicas	Para la presentación de la oferta y ejecución del contrato, el oferente debe contemplar y tener en cuenta las condiciones técnicas mínimas que se señalan en el Anexo No. 1. "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"			
Cantidades	Para la presentación de la oferta y ejecución del contrato, el oferente debe contemplar y tener en cuenta las cantidades mínimas que se señalan en el Anexo No. 1. "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"			
Marca (de forma excepcional y justificada),	No aplica			
Normas técnicas	No aplica			
Plazo total	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019, o hasta agotar el presupuesto oficial estimado, lo que	Plazos técnicos por actividades	Etapa de Diseños	No aplica
			Etapa de Preconstrucción	No aplica
			Etapa de Construcción	No aplica

	primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.		Etapa de Postconstrucción	No aplica
Protocolos de actividades	Las establecidas por el oferente			

Para contratos de compraventa y suministros

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA
1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

3.3 Verificación y trámite de permisos, licencias y autorizaciones

TIPO DE PERMISO/AUTORIZACIÓN/PERMISO	INSTANCIA ANTE LA QUE SE TRÁMITE	TIEMPO ESTIMADO DE CONSECUCIÓN	NORMATIVIDAD QUE RIGE EL TRÁMITE
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

3.4 Plazo total y por actividades o etapas

El plazo de ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el treinta y uno **(31) de diciembre de 2019**, o hasta agotar el presupuesto oficial estimado, lo que primero ocurra.

3.5 Valor estimado del contrato (en números y letras)

El presupuesto oficial será de hasta **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)** Incluidos impuestos, tasas y contribuciones, así como todos los impuestos y costos directos e indirectos que se causen con ocasión de la celebración del contrato, de acuerdo al estudio del sector.

3.6 Análisis que soporta el valor estimado del contrato y definición del presupuesto oficial

Con el fin de establecer el valor del proceso de contratación para realizar los exámenes médicos de ingreso, periódicos, egreso y post-incapacidad a los funcionarios del Fondo Adaptación, se tuvo en cuenta el estudio de mercado realizado en el periodo del 28 de enero de 2019 al 29 de enero de 2019.

El valor promedio de los servicios cotizados de las 3 empresas que la presentaron, fue por la suma de $4.988.003,67, para una cantidad mínima estimada de 255 exámenes médicos ocupacionales, distribuidos de la

siguiente manera: 18 exámenes médicos ocupaciones de ingreso, 220 exámenes médicos ocupaciones periódicos, 15 exámenes médicos ocupaciones de retiro y 2 exámenes médicos ocupaciones postincapacidad, los que cuentan con la justificación para la realización en el Anexo Análisis del Sector y Estudio de mercado. Entre los exámenes médicos ocupacionales previstos a realizar se encuentran: exámenes médicos con énfasis osteomuscular, cardiovascular y dermatológico y exámenes paraclínicos, teniendo en cuenta los establecidos en el Profesiograma del SG-SST del Fondo Adaptación.

3.7 Forma de pago

El FONDO ADAPTACIÓN, pagará al(os) contratista(s) por intermedio del Grupo Financiero el valor del(os) contrato(s) que se suscriba(n), una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), por mensualidades vencidas y por la cantidad de exámenes médicos de ingreso, periódicos, de retiro y postincapacidad realizados por el CONTRATISTA en el respectivo mes, los cuales deben ser autorizados por el supervisor del contrato que designe el FONDO y facturados de acuerdo a los precios unitarios ofertados incluido IVA, establecidos en la oferta económica presentada por el contratista.

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura en el área financiera, previa presentación de:

i. La certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones durante el respectivo lapso, previa presentación por parte de EL CONTRATISTA del informe de ejecución, con sus respectivos soportes con el lleno de los requisitos y presentando todos documentos requeridos por EL FONDO, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Pagos a Terceros, en el momento de presentación de las cuentas, incluyendo las circulares expedidas por la Secretaría General que se encuentren vigentes al momento de solicitar el respectivo pago.

ii. La acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, por el respectivo período, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

Cuando la factura no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del CONTRATISTA; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se efectuarán mediante consignación al CONTRATISTA, en la cuenta bancaria que este indique y cuya titularidad acredite.

3.8 Garantía técnicas (Artículos 932 y 933 del Código de Comercio)

No aplica.

3.9 Obligaciones específicas del contratista

1. Realizar los exámenes médicos de ingreso, egreso, periódicos y/o postincapacidad, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas, asegurando la atención a las personas en horarios flexibles.

2. Estar inscrito en el registro que lleva el Ministerio de Salud y la Protección Social, como prestador de servicios de salud, entidad promotora.
3. Garantizar la prestación del servicio con las instalaciones, planta, equipo y personal médico especializado en medicina del trabajo o salud ocupacional con licencia vigente
4. Disponer de un Coordinador para mantener la comunicación y de una línea telefónica directa para atender las actividades o novedades que requiera una intervención.
5. Realizar al menos una (1) campaña de prevención durante la ejecución del contrato.
6. Dar cumplimiento a lo establecido en lo relacionado con la custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas (Res.2346/07 y Res.1918/09).
7. Remitir por vía electrónica dentro del mismo o más tardar al día hábil siguiente a la práctica del examen médico de ingreso y/o de egreso, el concepto de aptitud al supervisor del contrato.
8. Remitir dentro de máximo diez (10) días siguientes a la práctica de los exámenes periódicos, los resultados de los mismos, de la población valorada, sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Dicho informe deberá contener la siguiente información como mínimo:

a. Cantidad de personas valoradas.
b. Estadísticas de informes por edad, morbilidad, aptos, aptos con restricción y sus causas y los no aptos.
c. Antecedentes médicos.
d. Antecedentes Laborales.
e. Diagnóstico.
f. Recomendaciones generales y comunes en los exámenes de ingreso de acuerdo a los resultados.

9. Presentar los informes sobre los exámenes realizados durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección. Una vez finalice el plazo de ejecución del contrato, debe entregar al supervisor del contrato, un informe detallado de las actividades ejecutadas.
10. El **CONTRATISTA** se compromete a presentar los siguientes productos:

a) **Certificado de aptitud médica**: Debe indicar si el aspirante o funcionario es apto, apto con restricciones o no apto. En caso de restricciones, el medico deberá presentar las recomendaciones que el empleador y/o trabajador debe adoptar según sea el caso para desempeñar sus funciones. Toda evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el trabajador medico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional indicando el tipo de evaluación – pre-ocupacional, periódica, de egreso o específica, realizada.

Las recomendaciones individuales a funcionarios producto de los exámenes médicos periódicos ocupacionales, deben ser entregadas a cada funcionario por el médico al finalizar la consulta.

El informe final producto del análisis de los resultados de los exámenes periódicos debe ser presentado incluyendo los Equipos de Trabajo, con el fin de poder identificar factores que incidan en las afecciones de salud reportadas, acorde a cada uno de éstos.

Igualmente será responsabilidad del contratista digitalizar la información generada y mantener actualizada, a disposición del Equipo de Trabajo de Gestión de Talento Humano y Servicios de la Entidad.

b) **Informe de evaluaciones médicas periódicas**: El informe de los exámenes de control periódico, debe ser entregado en un plazo no mayor a diez (10) días calendario a la terminación de los mismos. Dicho informe deberá ser entregado en medio escrito firmado por el médico que practico los exámenes con la relación individual por trabajador con su diagnóstico y en medio magnético, con las siguientes variables básicas:

- ✓ **Análisis demográfico**: sexo, edad, cargo, antigüedad
- ✓ **Hábitos**: deporte, tabaquismo, alcohol, alimentación.
- ✓ **Diagnóstico**: Enfermedad versus factor de riesgo
- ✓ **Análisis y conclusiones**
- ✓ **Recomendaciones**
- ✓ **Listado en Excel de los funcionarios que se realizaron exámenes médicos (ingresos, periódicos y retiros, con sus recomendaciones)**

c) Entregar informes mensuales (acompañado de la facturación mensual) que contenga como mínimo:

- ✓ Tabla en Excel con:

A. Número de personas valoradas
B. Nombre de personas valoradas
C. Cantidad de Exámenes realizados por paciente
D. Tipo de exámenes realizados
E. Grupos de Exposición Similar "GES" según Profesiograma

3.10 Lugar de ejecución del contrato.

Departamento	Ciudad o Municipio	Vereda	Dirección	Coordenadas geográficas
Cundinamarca	Bogotá, D.C.	No aplica	En la sede o centro médico ofertado por el contratista, o en las instalaciones del Fondo Adaptación cuando sea acordado por las partes con previa antelación (Ver Anexo 1 Condiciones técnicas mínimas, numeral 5).	No aplica

(Mapa, condiciones y opciones de acceso)

3.11 Para contratos de compraventa o suministro:

No aplica.

3.12 Visitas

Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato

- o Sí ☐
- o No ■

Fecha	Hora	Objetivo	Dinámica de la Visita

En el marco de la verificación y evaluación de las ofertas, visita del FONDO para verificación de información a las instalaciones o sedes del Proponente o cualquier otro aspecto de las ofertas

- Sí ☐
- No ☒

Fecha	Hora	Objetivo	Dinámica de la Visita

Marcar con una equis (X) el (los) profesional (es) que pueden avalar la propuesta

- NA ☒
- Ingeniero Civil ☐
- Arquitecto ☐
- Otro:_____

4. ESTUDIO DEL SECTOR

4.1 Aspectos generales

Los aspectos generales se incluyen en el Anexo de este Estudio Previo, denominado ANEXO - ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO.

4.2 Estudio de la oferta

El estudio de la oferta se incluye en el Anexo de este Estudio Previo, denominado ANEXO - ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO.

4.3 Estudio de la demanda

El estudio de la demanda se incluye en el Anexo de este Estudio Previo, denominado ANEXO - ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO.

4.4 Valor del contrato

El valor del contrato será de hasta **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)** Incluidos impuestos, tasas y contribuciones, así como todos los impuestos y costos directos e indirectos que se causen con ocasión de la celebración del contrato, de acuerdo al estudio del sector.

4.5 Forma de pago

El FONDO ADAPTACIÓN, pagará al(os) contratista(s) por intermedio del Grupo Financiero el valor del(os) contrato(s) que se suscriba(n), una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), por mensualidades vencidas y por la cantidad de exámenes médicos de ingreso, periódicos, de retiro y postincapacidad realizados por el CONTRATISTA en el respectivo mes, los cuales deben ser autorizados por el supervisor del contrato que designe el FONDO y facturados de acuerdo a los precios unitarios ofertados incluido IVA, establecidos en la oferta económica presentada por el contratista.

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura en el área financiera, previa presentación de:

iii. La certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones durante el respectivo lapso, previa presentación por parte de EL CONTRATISTA del informe de ejecución, con sus respectivos soportes con el lleno de los requisitos y presentando todos documentos requeridos por EL FONDO, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Pagos a Terceros, en el momento de presentación de las cuentas, incluyendo las circulares expedidas por la Secretaría General que se encuentren vigentes al momento de solicitar el respectivo pago.

iv. La acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, por el respectivo período, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

Cuando la factura no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del CONTRATISTA; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se efectuarán mediante consignación al CONTRATISTA, en la cuenta bancaria que este indique y cuya titularidad acredite.

5. TIPOS DE RECURSOS

- Propios

(Fuente de financiación)

 - Inversión ☐
 - Funcionamiento ☒

- Otros:_____

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Número: 1519
Valor: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)
Fecha de expedición: 9 de enero de 2019
Rubro presupuestal: A-02-02-02-009

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el tipo del contrato, las obligaciones, los riesgos identificados y la forma de pago establecida, el contratista deberá constituir a favor del Fondo de Adaptación en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES ESTATALES o garantía bancaria expedida por un banco local, de conformidad con el análisis de riesgos previstos en el Anexo 2 de este documento.

RIESGOS PREVISIBLES AMPARADOS EN LA GARANTÍA ÚNICA

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses mas
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el único criterio para escoger la oferta más favorable es el "MENOR PRECIO", criterio que de conformidad con la normatividad citada, le permitirá a la Entidad obtener el menor precio de la prestación de servicio, dentro del presente proceso de selección y acorde con la modalidad de contratación de mínima cuantía.

En consecuencia, el Fondo Adaptación, realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, resultado de la sumatoria de los valores unitarios ofrecidos con IVA incluido, los cuales no podrán superar los valores máximos unitarios establecidos por el Fondo conforme al estudio de mercado realizado para este proceso, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo, el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En virtud de lo previsto en el numeral cuarto del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece: "La Entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente". En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

9. ACUERDOS COMERCIALES: (NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)

PAIS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá				
Estados Unidos				
El Salvador				
Honduras				
Estados AELC				
México				
Unión Europea				
Chile				
Guatemala				
Comunidad Andina de Naciones CAN				

10. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

Se requiere:

- Supervisor ☒
- Apoyo a la supervisión ☐
- Interventoría ☐

Justificación

El supervisor del contrato será designado por el ordenador del gasto respectivo de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1218 expedida el 14 de noviembre de 2018 por el FONDO.

Proyección y elaboración del documento:	Revisión y aprobación técnica:	Aprobación financiera:	Aprobación jurídica por parte del sector/ macroproyecto:	Aprobación Gestión del riesgo y adaptación:
Firma:	**Firma:**	**Firma:**	**Firma:**	**Firma:**
Nombre: Viviana Katherin Sánchez Chitiva	**Nombre:** Carlos Francisco Escobar García	**Nombre:** N/A	**Nombre:** N/A	**Nombre:** N/A
Cargo o vinculación: Técnico	**Cargo o vinculación:** Contratista Líder SG-SST	**Cargo o vinculación:**	**Cargo o vinculación:**	**Cargo o vinculación:**